

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 123 EXENTA, DE 2010

(Publicado en el Diario Oficial el 23 de Abril del 2010)

Por resolución exenta Nº 123, de 16 de febrero de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, junto con derogar la resolución exenta Nº 66, de 23.01.2007, autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en camino La Vara-Senda Sur, Rol V-629, Nº 28, sector La Vara, rol de avalúo 2270-78, de la comuna de Puerto Montt, de propiedad de la “Empresa de Transportes Los Volcanes S.A.”, RUT 96.716.310-4, recinto clasificado en categoría “A4”, dejándose constancia que el funcionamiento del terminal que se autoriza se mantendrá en la medida que el propietario cumpla con las siguientes especificaciones:

Responsable del Servicio: Empresa de Transportes Los Volcanes S.A., figurando como representante legal el Sr. José Ismael Calfunao Sandoval, RUT 5.116.058-4, con el siguiente servicio prestado con Taxis Colectivos que harán uso del terminal: Línea Nº 13: Troncal 13. El terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 230 taxis colectivos, conforme a lo establecido en el capítulo 13 del D.S. Nº 47/92, modificado por el D.S. Nº 270/03, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en el artículo 45º bis B, del D.S. Nº 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Encargado de la administración del terminal: El Sr. José Ismael Calfunao Sandoval, RUT 5.116.058-4, domiciliado en Senda Central, Parcelas Bosques del Sur, Parcela Nº 15, comuna de Puerto Montt.- Mauricio Barría Mena, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.